

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 25 de noviembre de 2015

Número 1.200

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 16 de noviembre de 2015

Presidencia de D. Pablo Cavero Martínez de Campos

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Pablo Cavero Martínez de Campos.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Pablo Cavero Martínez de Campos, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albarca y don José Luis Moreno Casas.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, don Carlos Sánchez Mato y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña María Carlota Merchán Mesón y don Julio Ransés Pérez Boga.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.

Página..... 4
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

Intervención previa del Sr. Presidente en relación con los atentados de París.

Página..... 4

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de octubre de 2015.

Página..... 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Carmona Pascual.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.132.664,88 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Distritos de Usera y Moratalaz).**
Página..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Sánchez Mato, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 113.472,28 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Distrito de Tetuán).**
Página..... 4 y 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Sánchez Mato, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en veinticuatro expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 6.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para tener por desistidos de su petición, en nueve expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 7.- Pregunta n.º 2015/8000990, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno para “la prórroga y ampliación del Madrid Tarifa Cero Emprendedores, Madrid Tax Free”, si “ha sido solicitada información, valoración y emisión de informes respecto a la actuación expirada y la prórroga y ampliación de la misma”.**
Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 8.- Pregunta n.º 2015/8000992, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer distintas cuestiones en relación con las**

características financieras y el futuro de la sociedad municipal de capital mixto Madrid Calle 30, S. A.	
Página.....	7
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Pérez Boga y el Sr. Sánchez Mato.	
Punto 9.- Pregunta n.º 2015/8000993, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer, en relación con el incremento previsto en la recaudación por infracciones a la Ordenanza de Circulación sobre los derechos reconocidos netos para 2016, respecto a la del año anterior, si “nos puede informar el Delegado del Área qué medidas pretende adoptar para conseguir ese incremento en el porcentaje de recaudación”, y “cuales son las causas por las que este porcentaje de recaudación es tan bajo”.	
Página.....	8
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Pérez Boga y el Sr. Sánchez Mato.	
Punto 10.- Pregunta n.º 2015/8000995, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer si se podrían detallar “los puntos clave del acuerdo alcanzado entre el grupo de Ahora Madrid y el Grupo Socialista entorno al presupuesto municipal para el año 2016, dentro del marco de transparencia anunciado”.	
Página.....	10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albarca, el Sr. Sánchez Mato y el Sr. Pérez Boga.	
Punto 11.- Pregunta n.º 2015/8000996, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer los “principales motivos del incremento de 78 millones a pagar por los contribuyentes según aparece en el presupuesto municipal de ingresos de tasas y precios públicos para el año 2016”, en especial los subconceptos que se citan en la iniciativa.	
Página.....	11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Sánchez Mato.	
Punto 12.- Pregunta n.º 2015/8000997, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer las “razones por las que en el proyecto de presupuestos para el año 2016 no se contempla el cumplimiento íntegro del acuerdo del Pleno de 30 de Septiembre pasado”, por el que se aprobaron medidas para incrementar la bonificación de la cuota del IBI a familias numerosas.	
Página.....	13
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Sánchez Mato.	

Comparecencias

Punto 13.- Comparecencia n.º 2015/8000991, del Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, interesada por el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, “al objeto de que se puedan conocer las circunstancias, consideraciones previas, elementos, análisis y valoraciones tenidas en cuenta para elaborar los proyectos iniciales de modificación [de] Ordenanzas Fiscales, aprobadas por la Junta de Gobierno el pasado día 29 de octubre”.	
Página.....	14
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Díaz de Cerio Villamayor, el Sr. Pérez Boga, el Sr. Moreno Casas y el Sr. Sánchez Mato.	

C) RUEGOS

No se formulan ruegos	
Página.....	20
Finaliza la sesión a las catorce horas.	
Página.....	20

(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos).

El Presidente: Buenos días a todos. Disculpen el retraso breve de quince minutos.

Señor secretario, ¿tenemos quorum?

El Secretario de la Comisión en funciones: Tenemos quorum.

* * * * *

Intervención previa del Sr. Presidente en relación con los atentados de París.

El Presidente: Y antes de arrancar, sí quería, y para que quede constancia en acta con todos los miembros de la comisión, expresar por parte de todo este equipo nuestras condolencias y nuestra solidaridad con el pueblo francés y con la ciudad de París.

Señor secretario, tiene la palabra.

* * * * *

El Secretario de la Comisión en funciones: Muy bien. Iniciamos el orden del día.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de octubre de 2015.

El Presidente: Sometemos a votación. ¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** A favor.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** A favor.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Se declara aprobada, por tanto, el acta.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de octubre de 2015, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.132.664,88 euros

en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Distritos de Usera y Moratalaz).

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones: Conforme a lo establecido en Junta de Portavoces, se van a sustanciar ahora conjuntamente los puntos números 2 y 3 del orden del día.

El Presidente: Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, el señor concejal para explicar este punto.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, señor presidente.

Lo que les comentaba a los portavoces en la reunión: no dispongo de la carpeta detallada donde están los cambios realizados, es una simple modificación contable, o sea, una aplicación de esa partida procedente de saldos no ejecutados en otras, y lo que me comprometo es, según llegue al despacho luego, enviaros el desglose resumido para que haya una explicación adecuada de esas partidas para que la tengan todos los portavoces de los grupos durante el mismo día de hoy, que no tiene mayor explicación más que una modificación puramente contable, ¿vale?, tanto en el caso del 1.132.664 como en el 113.472.

El Presidente: ¿Alguna otra intervención por parte de los grupos?

(Negación).

No. Pues sometemos a votación. ¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Abstención.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Abstención.

El Presidente: ¿Por parte del Equipo de Gobierno?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal

Ahora Madrid y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 113.472,28 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Distrito de Tetuán).

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2 del orden del día).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en veinticuatro expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario de la Comisión en funciones: Conforme a lo establecido en Junta de Portavoces lo damos por leído y se somete directamente a votación.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** A favor.

El Presidente: ¿Equipo de Gobierno?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de

Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario de la Comisión en funciones: Igualmente el punto número 5 se da por leído y se somete directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo del Equipo de Gobierno?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 6.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para tener por desistidos de su petición, en nueve expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario de la Comisión en funciones: Y finalmente, el número 6, conforme a lo establecido en Junta de Portavoces, se da por leído y se somete a votación directamente.

El Presidente: ¿Por parte del Grupo de Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** A favor.

El Presidente: ¿Equipo de Gobierno?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 7.- Pregunta n.º 2015/8000990, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno para “la prórroga y ampliación del Madrid Tarifa Cero Emprendedores, Madrid Tax Free”, si “ha sido solicitada información, valoración y emisión de informes respecto a la actuación expirada y la prórroga y ampliación de la misma”.

El Presidente: Procedemos al debate, con una duración máxima de seis minutos, con la primera intervención, por parte del Grupo Ciudadanos, de don Miguel Ángel Redondo.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias.

Buenos días, agradezco su presencia esta mañana para que pueda informarnos de los trabajos de elaboración del Proyecto de Ordenanzas Fiscales y colaboración en el proyecto de presupuestos que la Agencia desarrolla para el próximo 2016, que tendremos ocasión de profundizar en su intervención en comparecencia.

Esta cuestión concreta la suscito de forma independiente al estar ahora comprendida las políticas de incentivación de emprendimiento en el Área de Empleo. La directora general de Comercio, señora Díaz de Villegas, en su intervención en la sesión de la Comisión de Equidad del pasado 20 de octubre, indicó que tendrían que analizar una serie de datos para determinar si había de continuar o no con las subvenciones relativas a la devolución de ciertos tributos.

Así pues, habiendo adoptado el Pleno, en sesión celebrada hace cerca de dos meses,

acuerdo para prorrogar estas ayudas que, a la postre, suponen una forma alternativa de bonificar hasta el cien por cien las cuotas de impuestos y tasas, quisiera saber si se ha requerido a la Agencia Tributaria Madrid información acerca de: del número de los posibles beneficiarios, del importe de las cantidades que puedan ser objeto de la subvención o bonificación, y de la existencia de posibles efectos en la recaudación.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, Miguel Ángel.

Como bien sabéis, en el Pleno de 30 de septiembre se aprobó el siguiente acuerdo, leo de forma literal: Prórroga y ampliación de Madrid Tarifa Cero Emprendedores, porque es un programa de incentivos al emprendimiento a través de la devolución del cien por cien, como bien indicabas, de los tributos municipales a los empresarios que inicien cualquier tipo de actividad económica, generadora de empleo, durante los dos primeros años desde su comienzo y prorrogable hasta cinco años en el caso de que no obtengan beneficios.

Esta pregunta ya fue sustanciada y pedida y preguntada por el Partido Popular en comisión anterior, y os tengo que seguir indicando que se siguen tramitando expedientes fruto del periodo de vigencia de Madrid Tax Free, o sea, no ha finalizado todavía el proceso de tramitación. Difícilmente en este caso se puede dar por finalizado el análisis que es pertinente, es necesario y que, como bien indicábamos en su momento, pretendía lo siguiente: para saber si la prórroga es oportuna, tal y como figuraba en el acuerdo del Pleno, o incluso puede haber alguna variación en ese acuerdo de Pleno porque la eficiencia, la utilidad de esas ayudas requiera de algún tipo de incorporación adicional. El objetivo es que esas ayudas cumplan con los principios de eficacia en el cumplimiento de estos objetivos, y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos y, sobre todo, si siguen estando justificadas en el actual contexto socioeconómico. En este caso no hacíamos otra cosa ni hacemos otra cosa que cumplir las obligaciones que el propio Tribunal de Cuentas indica, y en el informe de fiscalización de los planes estratégicos de subvenciones del Área de Políticas Administrativas del Estado, que se aprobó el 30 de octubre de 2014, establece que esa actividad subvencional debe asegurar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos, con pleno sometimiento a la ley y al Derecho en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1. O sea, evidentemente, lo que estamos haciendo, simplemente esperando a la finalización

de la gestión de estos expedientes administrativos, es poder cumplir la propia doctrina del Tribunal de Cuentas.

El Presidente: Tiene la palabra, por parte del Grupo Ciudadanos, don Miguel Ángel Redondo, por tiempo de minuto y medio.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** No, nada que añadir. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra, don Carlos Sánchez.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Pues simplemente que, como nos comprometimos en la anterior comisión, reiteramos nuestro deseo de poner negro sobre blanco y con toda claridad, a disposición de los grupos municipales, el resultado de los expedientes tramitados con cargo a Madrid Tax Free y, en ese momento, ver si alguna modificación es oportuna para potenciar los efectos de la misma en el futuro.

En todo caso, sí que tendríamos que ver seguramente el encaje de esa pregunta en veces sucesivas porque, aunque yo no tenga ningún problema en dar esas explicaciones aquí en esta comisión, cierto es que el emprendimiento ya es competencia del Área de Equidad. Entonces, ya digo, no tengo ningún problema en que, dado que ese análisis se está realizando o se realizará por parte de esta Área, demos cuenta de esa situación en esta Comisión de Economía y Hacienda y, posteriormente, las nuevas realidades que puedan surgir en esta prórroga, pues, que ya lo tengamos que ver en la Comisión de Equidad.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez Mato.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2015/8000992, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer distintas cuestiones en relación con las características financieras y el futuro de la sociedad municipal de capital mixto Madrid Calle 30, S. A.

El Presidente: Procedemos al debate de esta cuestión que tendrá una duración máxima de seis minutos.

Tiene la palabra don Julio Ransés, del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Buenos días a todos.

La sociedad mixta, de economía mixta, Madrid Calle 30 lleva ingresando en los últimos tres años

del orden de 125 millones que proceden totalmente de aportaciones que realiza el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ahora abona estas cantidades a esta sociedad al objeto de que se realicen el mantenimiento y obras en la autopista M-30.

Esta sociedad coge estos 125 millones y destina 37 millones cada año a gastos de explotación, a gastos derivados de su objeto social, siendo el resto del importe, hasta 125 millones, simplemente beneficios, arrojando pues un beneficio de 80 millones, lo cual parece contradictorio, que los madrileños le destinen 125 millones a una sociedad que de esos millones dedica simplemente 37 millones a su gasto.

Por lo tanto, de ahí surgen las dos preguntas que hacemos: qué opinión le merece al delegado del área estos números y si tiene previsto seguir con este modo de funcionar.

Gracias.

El Presidente: Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Pérez Boga.

Julio, lo que comentas no se sustancia en tres minutos, como bien sabemos todos. Este es un tema especialmente sangrante para este delegado, que ya ha tenido la oportunidad de analizar gran parte de la documentación que esta sociedad de capital mixto atesora. Me toca además presidir la sociedad, con lo cual, pues, como bien sabéis, pues tiene doble responsabilidad.

Desde luego, lo que me comprometo es a traer a esta comisión y, por supuesto, al análisis si cabe y si es necesario, que yo creo que lo va a ser, del Pleno, la realidad mercantil de una sociedad absolutamente onerosa desde el punto de vista del coste para las arcas municipales. Es desde luego bastante más grave todavía de lo que, si cabe, has indicado en la exposición, Julio, porque concretamente desde el año 2005 esta sociedad ha desembolsado más de 502 millones de euros, 502 millones de euros en pagos relacionados con el tipo de sociedad mercantil utilizado por anteriores equipos de gobierno para desarrollar las obras de infraestructura de la M-30; estamos hablando de 502 millones de euros. El problema es que esto no acaba aquí, sino que seguiremos pagando ese tipo de cantidades de dinero a razón, del orden de unos 50 millones de euros, cada uno de los años, en gastos perfectamente prescindibles. Una parte de ellos es verdad que son impuestos que recaen en otras Administraciones, en este caso fundamentalmente en la Administración del Estado, pero triste gracia que ese coste lo tenga que asumir la ciudad de Madrid y, por supuesto, todas y todos los contribuyentes.

La cadena nos seguirá atando hasta 2040; hasta 2040. Es verdad que hay una ventana de salida, que a lo mejor el socio privado utiliza, en el año 2025, con lo cual nos limitaría esa atadura hasta dentro de diez años, que evidentemente lo que haría sería duplicar al menos la cantidad que ya ha sufrido como merma las arcas tributarias del Ayuntamiento de Madrid.

¿Por qué es esto? Bueno, pues simplemente porque en el diseño de gestión utilizado, que en ese momento se hizo simplemente para eludir la información de la deuda, que en otro caso hubiera recaído de forma directa en el Ayuntamiento de Madrid, en ese diseño lo que ocurre es que existen determinadas obligaciones, desde el punto de vista mercantil, que obligatoriamente suponen lo que acabas de indicar.

De hecho, en el año 2014 el importe facturado por la sociedad al Ayuntamiento, IVA incluido, fueron 140 millones de euros, números redondos, pero si queréis digo la cifra exacta, 140.573.877 euros. Los gastos de mantenimiento facturados por la empresa, el socio privado...

El Presidente: Vaya terminando, señor Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** ... solamente ascendieron a 37 millones de euros aproximadamente, el resto, todo fueron costes perfectamente prescindibles con otro diseño de la operación.

Lo que haremos será, evidentemente, y estamos estudiando la forma para que este tipo de situación no se siga produciendo en el futuro. Entonces, bueno, hay mucho que hablar, en el consejo de administración de Madrid Calle 30 y, por supuesto, en esta comisión y en el Pleno, de un diseño de gestión absolutamente que destroza las arcas públicas municipales.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, para el turno de respuesta, el señor Julio Ransés Pérez Boga por tiempo máximo algo inferior a los dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Bueno, la verdad es que el panorama es desolador, sobre todo cuando estamos en una sociedad que jamás debió haberse constituido. Esta sociedad, no olvidemos, se constituyó para eludir una normativa que establecía que el déficit de las Administraciones públicas no podía superar un determinado límite y se trató de construir una sociedad mercantil para escaparse de esa obligación, cosa que no fue admitida por la Unión Europea y penalizó, tanto al Ayuntamiento de Madrid como a España, con computar como déficit lo que estaba en una sociedad mercantil.

Por otra parte, esta sociedad ya ha pasado por una segunda fase en el 2011, en la que fue

necesario realizar un rescate de esta sociedad, porque estaba abocada a la quiebra, a través de asumir la obligación financiera derivada de los altos pasivos financieros que esta sociedad tenía por un importe de 2.500; nueva situación que, si bien ocasionó una rebaja de los costes, no hizo una operación totalmente demoníaca e inviable. Porque, como bien ha dicho el responsable del Área Delegada de Hacienda, es cierto que ese agujero viene de múltiples factores; no solamente, digamos, esos 125 millones se destinan aproximadamente, de un importe sobre 37 millones, según datos para 2016, para mantenimiento, sino que existe incluso un crédito participativo, un dinero que la sociedad mercantil ha obtenido prestado del propio contratista, de la Administración, que abona unos intereses del 5,5 %, intereses muy superiores al mercado.

Por otra parte, los beneficios tributan, pero ¿qué beneficio se está produciendo aquí si estamos realizando simplemente una obra?

El Presidente: Vaya terminando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Esos 20 millones que se pagan a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en concepto de impuestos sobre sociedades no tienen ningún sentido económico ni impositivo, y menos que lo paguen los ciudadanos de Madrid.

Y, por otra parte, el beneficio que se lleva un socio privado, ¿qué riesgo ostenta el socio privado si tiene un contrato reconocido y blindado hasta el 2040?

El Presidente: Vaya terminando ya, ha consumido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Sí. Como conclusión, pensamos que se debería hacer algo, pensamos que la ventana de salida de 2025 se podía utilizar a los efectos de deshacer este contrato lo antes posible y no sin ello tratar de negociar con la empresa para evitar las altas indemnizaciones pactadas en el contrato.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto, dado que estaba ya agotado el tiempo en la primera intervención por treinta segundos más de lo inicialmente estimado.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2015/8000993, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesado conocer, en relación con el incremento previsto en la recaudación por infracciones a la Ordenanza de Circulación sobre los derechos reconocidos netos para 2016, respecto a la del año anterior, si "nos puede informar el Delegado del Área qué

medidas pretende adoptar para conseguir ese incremento en el porcentaje de recaudación”, y “cuales son las causas por las que este porcentaje de recaudación es tan bajo”.

El Presidente: Muy bien. Pasamos al debate. Por tiempo máximo de seis minutos, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Julio Ransés Pérez Boga.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Damos por reproducida la cuestión y pregunta.

El Presidente: Muy bien.

Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, señor presidente.

Julio, en este caso no existen medidas adicionales que justifiquen el incremento de las previsiones de multa de circulación. O sea, no hay un planteamiento, por más que haya dicho determinado responsable de otro grupo político que es que vamos a cobrar más multas, no, no; es exactamente, de hecho, derechos reconocidos netos, lo que se prevé en 2016 es una cantidad inferior, inferior es más baja, inferior, más baja.

Sin embargo, lo que ocurre es que lo que esperamos es que, con el ritmo al que se está cobrando ya en 2015, se pueda mejorar el efecto, nada más. O sea, lo único que se plantea es el cumplimiento de ritmo de cobro que ya se está teniendo en 2015 y cuyo mérito no me puedo atribuir, porque es el mérito de la Agencia Tributaria, que, evidentemente, estaba funcionando de una determinada manera, muy apreciable en el ritmo de cobro, con algunas limitaciones a las que ahora haré mención, pero los derechos reconocidos netos, o sea, la cantidad bruta, no en términos de caja, pasa de 165,2 millones de euros a 154,3; o sea, cobramos menos multas en el presupuesto, menos es una cantidad más baja, ¿vale?

Ese tipo de declaraciones pues claramente, pues eso, populistas, que sería atribuibles a otras personas y que nos atribuyen en este caso no su grupo sino otros grupos, pues hacen referencia a un determinado ritmo de cobro.

El ritmo de cobro, ahora mismo, en el ejercicio 2014, que sería el último cerrado, da un ritmo de cobro más elevado en impuestos como el IBI, el IVTM o la tasa de residuos, cuando existía la tasa de basuras, muy superior a lo de las multas. ¿Por qué? Pues seguramente en gran medida porque hay muchas sanciones de multas que son a no residentes en la ciudad de Madrid.

El ritmo de cobro es mucho más complejo, mucho más complicado para la Agencia Tributaria fuera del ámbito territorial de la misma y, entonces, pues en esa medida habrá que intentar mejorar los procedimientos para que ese ritmo de cobro,

comparado con otros tributos, se eleve; pero no hay nada en presupuestos que permita pensar que se va a elevar por el ámbito o por el hecho de intentar ser conservadores, al menos en ese aspecto intentaremos simplemente conservar el ritmo que se ha utilizado y que se está ahora mismo llevando a cabo en 2015.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Julio Ransés.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Muchas gracias por las explicaciones.

La verdad es que sí que tranquiliza porque siempre desde nuestro grupo pensamos que el objetivo de las multas no debe ser nunca un objetivo recaudatorio sino un objetivo de movilidad, el cual, por otra parte, también es ajeno a esta comisión, en la cual no me voy a manifestar, simplemente la pregunta incidía precisamente en lo curioso de la poca eficiencia que tenemos en la recaudación de las multas.

A mi modo de entender, para cobrar, tanto da que estemos cobrando una multa como que estemos cobrando un impuesto, en ambos casos, existe una base real; es decir, si queremos cobrar una cuota del IBI, existe un inmueble de referencia que podemos embargar, pero en una multa por aparcar también existe un vehículo que también podemos acudir; por lo tanto, el grado de corrección sobre el contribuyente tiene que ser similar y deberían ser similares o, por lo menos, aproximados los porcentajes de cobranza.

La verdad es que me extraña esa gran diferencia entre los cobros sobre figuras tributarias, que oscilan entre un 80 y un 90 % de eficacia en el Ayuntamiento, frente a una eficacia que está en torno al sesenta y tantos por cien en la cuestión de las tasas. Debemos coger y extremarlo. Ciertamente es lo que, con buen criterio, decía el concejal de Hacienda en el sentido de que existen muchos contribuyentes fuera de Madrid y eso dificulta la recaudación; en el caso del IBI es más normal que el contribuyente resida, eso puede explicarlo, lo cual me plantea una segunda pregunta, que es: ¿por qué no se realiza un convenio de colaboración con la Agencia Tributaria, que tiene capacidad para recaudar deudas en todo el Estado y tiene medios mecanizados, sobre todo para deudas de escasa cuantía, muy rápidos, que podían hacer aproximar el porcentaje de control o el porcentaje de recaudación de ese 60 a unos dígitos mucho más parecidos al del 80 %?

Por otra parte, en Madrid, desde luego, no es exageradamente optimista pensar que se pueden recuperar los ratios de recaudación y subirlos, y por eso, ya hemos hablado muchas veces personalmente, desde nuestro grupo consideramos que es un ejercicio excesivo de prudencia el que se ha realizado al elaborar los presupuestos, y propondremos o nos hubiera gustado que, previa la modificación y previa una propuesta para hacer más eficiente la Ordenanza de Gestión Tributaria en relación a las multas de tráfico y en relación, en

general, a todos los impuestos, estableciendo un convenio de colaboración, se hubieran simultáneamente actualizado las previsiones de ingresos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez Boga.

Tiene la palabra don Carlos Sánchez Mato por tiempo estimado de treinta segundos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Lo intentaremos hacer antes, señor presidente.

Simplemente, decir que las cifras, por ajustarlas un poquito más: ahora mismo se está cobrando en tema de multas de circulación el 46,04 % en periodo voluntario y el 53,96 % en periodo ejecutivo; para que comparemos con el IBI, el IBI es el 97 %. O sea, estamos abiertos, por supuesto, a mejorar ese tipo de actuación, y lo que no hemos querido en presupuestos es lanzarnos, si me permite, a la piscina antes de tiempo y ser, como decía antes, conservadores a la hora de las previsiones, pero, desde luego, eso no va a estar exento de intentar mejorar la eficacia que la Agencia Tributaria tiene para el cobro de estas sanciones.

El Presidente: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2015/8000995, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer si se podrían detallar “los puntos clave del acuerdo alcanzado entre el grupo de Ahora Madrid y el Grupo Socialista entorno al presupuesto municipal para el año 2016, dentro del marco de transparencia anunciado”.

El Presidente: Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muchas gracias, señor presidente. Señor Sánchez Mato, buenos días.

El pasado 30 de septiembre, el PSOE apoyó, junto con el PP y Ciudadanos, una serie de directrices para la elaboración del presupuesto 2016, entre ellas, destacó el compromiso de bajar el IBI a todos los recibos en 2016.

En una pirueta digna del más experto funambulista del Circo del Sol, el PSOE apoyó, unas semanas más tarde, un presupuesto que contradice diametralmente lo entonces apoyado. La portavoz del PSOE dijo entonces que el presupuesto municipal de 2016 lleva el sello socialista.

En una entrevista a la Agencia EFE, señor Sánchez Mato, además de alejarse lo más posible del PSOE negando que vaya a haber un gobierno de coalición con ellos, usted desvela que lleva negociando el presupuesto con el PSOE desde agosto.

Y dice usted sobre la negociación con el PSOE: en este caso me resulta muy complicado hablar de negociación porque había coincidencia en los aspectos centrales. Francamente me resulta muy difícil de entender que hubiese coincidencia en los aspectos centrales cuando el PSOE había apoyado que se bajase el IBI a todos los recibos.

Dice también que fue usted el que cerró la negociación de los presupuestos el pasado 26 de octubre con el Partido Socialista mientras la alcaldesa estaba en Ginebra; es decir, se otorga a sí mismo el protagonismo de esta negociación y añade que se sintió con las manos libres para redactar las cuentas municipales; vamos, que niega usted el sello socialista y se presenta como el muñidor de estos presupuestos.

Ante tanta contradicción, confusión, etcétera, yo le formulo esta pregunta y le apelo al compromiso de su gobierno con la transparencia para que me responda a las siguientes preguntas: ¿nos podría informar acerca de los detalles del acuerdo que cerró usted con el PSOE el pasado 26 de octubre? ¿Cómo justificó el PSOE con usted su posición del 30 de septiembre? ¿Con quién del PSOE negoció usted? ¿Hay algo en ese acuerdo que no se haya hecho público hasta ahora?

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias.

Esperaba esta pregunta con mucho afán porque tenía dos respuestas preparadas, como le he indicado a José Luis: una si la hacía José Luis y otra si la hacía tú, Percival; utilizaré la segunda versión, aunque en esencia es lo mismo.

Estamos hablando de que el acuerdo, el acuerdo al que hace referencia, es un acuerdo que es tan público como que el proyecto de presupuestos está en vuestras manos y en la del resto de los grupos; ese es el fruto del acuerdo: un proyecto de presupuestos, nada más ni nada menos, porque es un presupuesto que no tiene absolutamente nada que ver con presupuestos que en los últimos años se habían realizado, no en los últimos, en los últimos y en los anteriores a los últimos, porque lo que se hace en ese presupuesto, en ese proyecto de presupuesto que la Junta de Gobierno ha aprobado, es hacer una apuesta, una apuesta por ese enfoque de necesidades, que es el que ha permitido que lleguemos a un acuerdo,

entiendo que muy, muy ventajoso para los ciudadanos y ciudadanas de Madrid, incluso los que votan a su partido.

Esos ciudadanos y ciudadanas de Madrid se van a ver beneficiados por un incremento muy importante de gasto social, también de inversiones en equipamientos y en reequilibrio territorial, y esas han sido las fuentes que hemos manejado a la hora de poder llegar a un acuerdo. Por eso no ha sido complicado el acuerdo, no ha sido complicado porque había elementos claramente, claramente coincidentes no en el programa del Partido Socialista y en el caso de Ahora Madrid a la hora de las necesidades sociales que esta ciudad tiene, es que incluso esas necesidades también seguro que están incluidas entre los deseos que tienen sus propios votantes, lo que ocurre es que a lo mejor ustedes han dado la espalda incluso a sus propios votantes.

Lo que ha supuesto el acuerdo es, ya digo, tan público como que es el proyecto de presupuestos que todas y todos conocen y que, bueno, las preguntas que ha hecho, gran parte de ellas, se las tiene que contestar el Partido Socialista y no soy yo quien para responder por ellos, pero simplemente decir que los elementos en los que hubo sello concreto o planteamiento concreto, pues, supusieron incrementos de determinadas partidas para situación de dependencia, para políticas sociales concretas en ayuda a domicilio, y todos esos elementos pues son los que se han reflejado en el proyecto de presupuestos con diferencia. Si quiere ver la diferencia entre nuestro presupuesto inicial y el presupuesto que fue fruto de acuerdo, pues, son entre las líneas generales también aprobadas la semana anterior en Junta de Gobierno y el presupuesto, el proyecto definitivo que todos y todas conocen.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez Mato.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Por alusiones luego quería, por alusiones, pues en concepto del Grupo Socialista, del señor Percival, pues queríamos intervenir en el momento oportuno.

El Presidente: Tiene por tanto ahora la palabra don Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Señor Sánchez Mato, si me quiere usted enamorar con estos presupuestos, enamóreme con la transparencia en sus respuestas, y francamente la transparencia que me está usted dando es mínima. Y le digo por qué: si usted empezó a negociar en agosto con el Partido Socialista y terminó esa negociación el 26 de octubre, es decir, estuvieron prácticamente tres meses negociando, no me puede decir que no ha habido negociación. ¡Si es que han estado tres meses con un toma y daca! Por lo tanto, tiene que haber detalles, tiene que haber algún tipo de cesión que haya hecho el gobierno municipal en función de la petición que le haya

hecho el Partido Socialista. Es a eso a lo que me refiero con mi pregunta.

Qué han negociado ustedes durante tres meses, que haya sido tan difícil llegar a un acuerdo, y en qué medida lo que ocurrió el 30 de septiembre ha podido afectar a esa negociación. Y yo le digo abiertamente lo que pienso, lo que pienso es que ese acuerdo del 30 de septiembre apoyado por el Partido Socialista fue una baza negociadora con usted, le metieron presión a usted votando una cosa que iba en contra de lo que quería hacer usted. Entonces, dado que parece, no tengo pruebas de ello, por eso le hago la pregunta, dado que parece que esa votación en el Pleno ha sido pura y llanamente una negociación interna entre ustedes y el Partido Socialista, yo le pido que nos lo confirme, que nos diga en qué medida es cierto eso. ¿Cuáles eran los puntos de roce? ¿Dónde ha estado la negociación? ¿En dónde no se han puesto de acuerdo? El presupuesto ya sé que es el que es, lo que me gustaría saber es dónde no ha habido acuerdo y por qué ha tardado tres meses en llegar a un acuerdo. Esa es la pregunta.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Carlos Sánchez Mato, por máximo de veinte segundos, que es lo que queda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muy sencillo. No es así, señor Manglano. Lo que ocurre es que está poniendo un inicio de las negociaciones que, evidentemente, desde el momento en que se lanza el proyecto presupuestario empiezan las negociaciones, y no estuvimos reuniéndonos todas las tardes, como los compañeros del Grupo Municipal Socialista saben, fue un acuerdo muy sencillo porque nos fijamos fundamentalmente en el enfoque de las necesidades, qué precisaba estaba ciudad para tener un presupuesto que enamorara hasta a usted, y lo hemos conseguido.

El Presidente: Muchas gracias.

Viendo el artículo 78, no proceden las alusiones puesto que no afecta ni al decoro ni a la dignidad de la persona o la conducta de un concejal. Por tanto, muchas gracias, pero no le puedo dar la palabra en base al artículo 78.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** De acuerdo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2015/8000996, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer los "principales motivos del incremento de 78 millones a pagar por los contribuyentes según aparece en el

presupuesto municipal de ingresos de tasas y precios públicos para el año 2016”, en especial los subconceptos que se citan en la iniciativa.

El Presidente: Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don José Luis Moreno Casas.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Muchas gracias, presidente, y gracias al compareciente.

Setenta y ocho millones más en tasas que no sabemos si tienen que ver con más actividad o más tipos, y por eso hacemos la pregunta, sobre todo en una serie de partidas, que no se detalla en la pregunta pero sí estaba en la pregunta que hicimos, que es: estacionamiento de vehículos, con una subida del 10,6 %; terrazas, una subida del 44,85 %; otras multas y sanciones, con una subida del 292 %; y un epígrafe que aparece ahí como vallas y andamios, con una subida del 47,95 %.

Aquí me acuerdo, hace unos años, cuando una hija, la hija mayor que tengo, estando en el extranjero me dijo: ya sé lo del ratoncito Pérez, ya sé lo de los Reyes Magos, ¿hay algo más que tenga que saber? Entonces mi pregunta es: ¿hay algo más que tengamos que saber? Porque en los presupuestos no lo hemos visto.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Pues utilizando los términos que a lo mejor no usaría tu hija, José Luis: Barrio Sésamo, Barrio Sésamo. Teníais que haber mirado la liquidación del 2015, lo que vamos avanzando en el presupuesto —no lo habéis mirado—, y por lo tanto habéis patinado y habéis hecho que la señora Aguirre patine durante toda la mañana de hoy y otros días anteriores.

Mira, concretamente, sí, hay un incremento de 78 millones de euros en el presupuesto de 2015 con respecto al del 2016, que tiene cien subconceptos diferentes, cien, ¿vale? De esos 78 millones de euros, hay 38,2 de una nueva tasa de residuos urbanos de actividades, ¿los obviamos? ¿Os parece?

(Asentimiento).

Vale.

Pues a continuación, por ejemplo, por donde queráis: SER, el Servicio de Estacionamiento Regulado se incrementa un 10,6 %. Bueno, pues realmente no es así, realmente prevemos recaudar menos que en 2015, menos. ¿Qué ocurre? Que en 2015, si miráis la liquidación, si hacéis vuestro trabajo y miráis la liquidación a septiembre, eso va creciendo 13,4 % por encima del presupuesto de 2015, responsabilidad no de este concejal sino del Equipo de Gobierno de ese otro Partido Popular que gobernaba esta ciudad antes que nosotros. Entonces, lo que nosotros estamos previendo es

una bajada del SER, ¿Comprendido? Bajada es que se reduce, ¿vale?.

Terrazas, vallas y andamios. Exactamente lo mismo, ese crecimiento tan importante obvia el crecimiento que ya se está teniendo este año con respecto a lo que se presupuestó en 2015, que es del 85,32. Lo que hemos hecho ha sido adecuar a la baja la recaudación que ya estamos realizando con sus presupuestos, bueno, no lo suyos sino los del Partido Popular, ese otro, que gobernaba antes la ciudad.

Infraacciones y ordenanzas de circulación, lo he comentado antes a respuesta del señor Pérez Boga.

Y otras multas y sanciones. La previsión es de 13.932.000 euros, que supone una subida enorme, pero pasa otra vez lo mismo, basta con hacer la homologación adecuada e incluir unas sanciones que anteriormente figuraban en el Organismo Madrid Salud, y ahora ya figuran dentro de la Agencia Tributaria, para explicar la diferencia.

Por tanto, ¿vamos a cobrar más tasas, más sanciones?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Vallas y andamios.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Sí, vallas y andamios es: presupuesto 2015, 4.505.382; presupuesto 2016, 6.665.772. ¿Qué ocurre? Que ahora mismo estamos haciendo con ese incremento el 44,9 %.

El Presidente: Vaya finalizando.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Pero ahora mismo está creciendo en 2015, con su presupuesto, un 79,96, por lo tanto estamos reduciendo lo que esperamos recaudar con vallas y andamios.

Comuníquelo a la señora Aguirre para que pueda modificar sus declaraciones del día de hoy.

El Presidente: Muchas gracias. Ha consumido su tiempo de respuesta, primer turno y segundo turno.

Tiene ahora la palabra don José Luis Moreno Casas.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Muchas gracias por la información, que ha completado la información que nosotros teníamos del análisis de los datos que nos había dado. Porque nosotros teníamos una preocupación muy importante, y era que además de subir el ICIO, además de subir el ICIO, que es el impuesto de aquellos comercios que hacen obras para mejorar sus instalaciones creando empleo y mejorando las instalaciones, además de subir el IBI, además de subir el IBI a

aquellas empresas o comercios, en concreto 2.843 comercios en Madrid que tienen su actividad en un edificio protegido, lo cual es bueno, efectivamente, para la actividad comercial y para el turismo, y además de subir el IAE, que lo han subido en prácticamente todas las zonas que podían subir, bueno, pues veíamos en el presupuesto que había mayores incrementos en la recaudación por SER, por poner terrazas, es decir, todo.

Al final, lo que estamos viendo es que para la actividad comercial, que es aquella que tiene que ver con la iniciativa privada, que no tiene que ver con... Porque yo clasifico las empresas en dos tipos: las empresas que están esperando a que el gobierno les de algo, y aquellas que se dedican a intentar en el día a día, con mucho esfuerzo, poder hacer actividad comercial para poder dar de comer al final a una serie de familias. Y todos estos impuestos de los que estamos hablando afectan sobre todo a este segundo núcleo, al núcleo de la iniciativa privada, y al final yo veía que en lo que se estaba convirtiendo esta ciudad, y de hecho en parte se está convirtiendo por esto que nosotros hemos denominado tarifazo fiscal, es en una ciudad donde va a ser mejor tener las instalaciones fuera de la ciudad de Madrid, vender por Internet o bajarlo en una camioneta, siempre y cuando pueda entrar la camioneta a la ciudad y que no esté atascada.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2015/8000997, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer las "razones por las que en el proyecto de presupuestos para el año 2016 no se contempla el cumplimiento íntegro del acuerdo del Pleno de 30 de Septiembre pasado", por el que se aprobaron medidas para incrementar la bonificación de la cuota del IBI a familias numerosas.

El Presidente: Tiene la palabra don José Luis Moreno Casas.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Muchas gracias.

Simplemente por completar la pregunta, decir que nosotros habíamos hecho una consulta a la Agencia Tributaria de Madrid diciendo cuánto costaría dar cumplimiento íntegro a la petición que habíamos acordado la mayoría de los grupos el día 30 para incorporar a aquellas familias, que son 4.761 familias, son familias numerosas, y cuyo valor catastral es superior a 204.000 pero inferior a 408.000, un cálculo que desde los servicios técnicos del Grupo Ciudadanos hicieron con muchísimo cariño y actividad para hacer una propuesta muy constructiva, el importe, según nos decía la Agencia Tributaria, era de 1.743.913.

La pregunta es ¿por qué no cumplimos lo que se ha acordado en el Pleno que cuesta 1.743.000 euros?

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Pues tiene usted toda la razón. O sea, es que, José Luis, en este caso, pues nada que objetar porque creo que durante el proceso de tramitación presupuestaria, a diferencia de en otros momentos históricos, pues este grupo está perfectamente dispuesto a que negociemos una traslación adecuada del acuerdo del Pleno.

Sí les digo que, desde el punto de vista de Ahora Madrid, valores superiores a 408.000 euros, que estamos hablando, bueno, pues de una absoluta minucia comparado con el conjunto de los recibos afectados, pues es algo que entendemos que no deben tener ese tipo de bonificación, pero yo espero que durante la tramitación presupuestaria pues eso sea fuente de una enmienda que, en este caso, tendría un coste muy reducido, en torno a cincuenta veces al agujero que cada año tenemos con Madrid Calle 30, herencia del Partido Popular.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don José Luis Moreno Casas.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Pues brevemente.

Simplemente reconocerle que el fallo no es una condición permanente, yo creo que hemos cometido un error y lo podemos corregir vía enmiendas y, desde luego, nosotros presentaremos la enmienda y esperamos que en ese momento lo podamos atar.

Y yo sí le puedo decir que esta respuesta que me ha dado hoy, a mí me ha enamorado y seguramente a las familias numerosas que tienen un coste de vivienda de valor catastral entre 204.000 y 408.000, que son 4.761 familias que tienen tres o más hijos, pues evidentemente lo verán como muy positivo porque es verdad que no es el momento para cargar sobre ellos la carga fiscal.

Por mi parte, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Nada me alegra más que enamorar a alguien del Partido Popular y, en este caso, será un placer que

lleguemos a un acuerdo en esas enmiendas y teniendo en cuenta de verdad pues la carga tributaria. El IBI no es el mecanismo adecuado, pero intentaremos que de alguna manera refleje las mayores de las ventajas para esas familias que tienen viviendas entre 204.000 y 408.000 euros.

El Presidente: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Comparecencia n.º 2015/8000991, del Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, interesada por el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, “al objeto de que se puedan conocer las circunstancias, consideraciones previas, elementos, análisis y valoraciones tenidas en cuenta para elaborar los proyectos iniciales de modificación [de] Ordenanzas Fiscales, aprobadas por la Junta de Gobierno el pasado día 29 de octubre”.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Ciudadanos, don Miguel Ángel Redondo Rodríguez por tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias.

Como viene al hilo de la comparecencia la pregunta realizada por José Luis Moreno respecto a la bonificación de la cuota del IBI a familias numerosas, añadir que esa propuesta fue aprobada también con el voto a favor de Ahora Madrid, con el de los cuatro partidos políticos; y agradecer también la actitud de Carlos Sánchez Mato respecto a poder negociarla.

Empiezo la comparecencia.

Agradecer la presencia del señor director. Su comparecencia en la sesión de hoy de la comisión tiene como única motivación complementar la información que ya nos han ido facilitando y así poder realizar un adecuado análisis de la labor del gobierno municipal en la elaboración del proyecto de ordenanzas fiscales.

En este sentido, desearía que a lo largo de su exposición pudiera concretar los elementos, circunstancias y consideraciones previas, así como los análisis y valoraciones realizadas, resolviendo las siguientes cuestiones.

Si en la elaboración de los proyectos de modificación de las ordenanzas vigentes se tuvieron en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno los pasados días 22 de julio y 30 de septiembre, en los que se determinaron de forma clara tipos impositivos y bonificaciones potestativas en lo que respecta al IBI, y tarifa específica para determinados colectivos en la tasa por estacionamiento de vehículos.

Si hubo cambios de las directrices, criterios e instrucciones emanadas de sus superiores jerárquicos desde el mes de julio hasta el presente para la tramitación de dichos proyectos.

Si se ha tenido en cuenta el acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de solicitar la realización de ponencias parciales de valores, así como la inclusión de Madrid en el Plan de Regularización Catastral.

Si se solicitó que se cuantificara el impacto que puede tener la subida de los tipos diferenciados del IBI y la reinstauración de la tasa de residuos para las empresas de la que es propietaria mayoritaria el Ayuntamiento, como la EMT, Mercamadrid o, en su caso, organismos autónomos.

Si se pidió que se cuantificara los inmuebles para uso sanitario afectados por la subida de los tipos diferenciados, y el importe de la recaudación que se obtendrá con la subida proyectada.

Si se solicitó a la Agencia Tributaria que calculara el impacto que tendría el establecimiento de bonificaciones del 75 % en la cuota del IBI para los titulares de la vivienda habitual que ostentan la condición de familia numerosa de categoría general cuando el valor catastral de la vivienda no excediera de 204.000 euros; y el incremento de la bonificación en cuota del 30 % para las familias numerosas de categoría general, y a 45 % para las familias numerosas de categoría especial cuando el valor catastral del inmueble excediera de 204.000 euros, pero fuese inferior a 408.000.

Si se solicitó a la Agencia Tributaria que se informara del número de los posibles beneficiarios del importe de las cantidades que puedan ser objeto de la subvención o bonificación y de la existencia de posibles efectos en la recaudación de las ayudas o bonificaciones del IBI a familias con rentas bajas.

Si se ha tenido en consideración, al efecto de incrementar los coeficientes de situación, el impuesto sobre actividades económicas y el hecho de que el estudio técnico en el que se sustenta la categorización de la ciudad data de 2008.

Si se ha trasladado a la Agencia Tributaria el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el pasado día 28 de octubre, en el que se estableció que las cuotas por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para los vehículos calificados de ciclomotores y de vehículos calificados de motocicletas de 50 c. c. hasta los 250 c. c. sean las fijadas en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de cuantificar el importe de la reducción de las cuotas en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra el compareciente, don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor**: Buenos días.

Permítanme que les lea la contestación que había preparado, contestación que está en relación con el contenido de la iniciativa que se presentó y que yo recibí.

Todo procedimiento administrativo en general, y en particular el procedimiento administrativo establecido para la aprobación, modificación o derogación de ordenanzas fiscales, está orientado a garantizar la legalidad, acierto y oportunidad de la disposición que se adopte.

En lo que se refiere a las ordenanzas fiscales, con carácter general debemos tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen los trámites a seguir en el procedimiento de aprobación de ordenanzas fiscales, que, por lo demás, es el mismo que para la modificación o derogación.

Ahora bien, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, el procedimiento a seguir es el establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. En dicho precepto se contienen todos los trámites que deben seguirse para la aprobación de normas en el Ayuntamiento y, por tanto, para su modificación. Pero con carácter previo a su aprobación, debe tenerse en cuenta el proceso de elaboración de las normas. En este sentido, dispone el artículo 15.2.1.c) de los Estatutos de la Agencia Tributaria de Madrid, aprobados por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2008, que corresponde al director de la Agencia Tributaria Madrid la elaboración del proyecto de ordenanzas fiscales y de precios públicos y de cualquier otra norma en materia tributaria, correspondiendo al titular del área competente en materia de Hacienda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid su aprobación.

Fuera de lo dispuesto en este precepto, con relación a los trabajos previos que deben desarrollarse para la redacción de la disposición concreta y para la formación del expediente, la ley nada dice. Ahora bien, es cierto que junto con los trámites esenciales que imponen las normas, suele ser no solo aconsejable, sino también necesario, desarrollar otras actuaciones no imperativas.

No puede olvidarse en este sentido que la complejidad que acompaña normalmente a la redacción de una determinada disposición, exige que sean tenidos en cuenta aspectos, cuestiones y datos que imponen la elaboración de estudios previos a la apertura del propio expediente.

Y en dicha elaboración, en lo que se refiere a las normas tributarias, tienen participación distintos servicios de la Agencia Tributaria Madrid, cuando se trata de tributos no delegados, así como otros servicios de otras áreas del propio Ayuntamiento de Madrid cuando se trata de tributos delegados. Y todo ello con el objeto de que las modificaciones

propuestas no solo se adecúen a la legalidad, sino que además permitan una gestión más eficaz de los tributos. Así, algunas de las propuestas se plantean por los distintos servicios que se encargan de la gestión, de la recaudación, de la inspección o de la revisión de los distintos tributos, y suelen tener un marcado contenido técnico.

Otras propuestas, sin embargo, responden a criterios de oportunidad política que reflejan lo dispuesto en el artículo 2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según el cual los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución. Y, en todo caso, en los trabajos previos se considerarán los datos que se aportan por dichos servicios, sean datos económicos relacionados con la gestión, etcétera.

Se elaboran estudios específicos, por un lado, de carácter jurídico, orientados a verificar la legalidad de la medida que se propone y, por otro lado, de carácter económico, cuando se trata del establecimiento de una tasa o de una modificación sustancial de una tasa preexistente, y se efectúan simulaciones informáticas que permiten elaborar las memorias económicas que ponen de manifiesto que no se altera el principio de estabilidad presupuestaria exigido por la ley.

En el caso de los proyectos iniciales que se encuentran ahora en fase de información pública, señalar que las modificaciones que se han introducido tienen, en algunos casos, carácter técnico y, en otros, contenido político, pero, en todo momento, su preparación, elaboración y desarrollo se ha realizado respetando la legalidad vigente.

Una vez elaborada la propuesta correspondiente de modificación de una ordenanza fiscal vigente, de aprobación de una nueva o de derogación de una existente, y formado el expediente con los distintos documentos que lo integran, se somete a los informes previos de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal. En este sentido, el artículo 57.1.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid establece que corresponde a la Asesoría Jurídica informar con carácter previo y preceptivo los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

En cuanto a la formación del expediente, como ya he señalado, existen documentos que tienen carácter esencial y que deben formar parte preceptivamente de todo expediente de ordenanzas fiscales y otros que no lo son. De aquellos que tienen carácter esencial, algunos son comunes a todos los expedientes. Así, siempre se comienza con una memoria justificativa de la modificación propuesta, en la que además se detalla el contenido de la misma; memoria que lleva la firma del director de la Agencia Tributaria, que es quien, como ya se ha señalado, elabora las propuestas.

Junto a la memoria, se acompaña siempre el anexo que contiene el texto de la modificación propuesta. En la formación de la memoria y en la elaboración del texto de la disposición se tienen en cuenta los trabajos jurídicos que se han llevado a cabo previamente, y a los que antes se ha hecho referencia. Se elabora también una memoria económica que contiene la justificación de que las modificaciones propuestas no alteran el principio de estabilidad presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el desarrollo de esta memoria se plasman algunos de los datos obtenidos de las simulaciones de ingresos realizadas.

Finalmente, se adjuntan siempre los informes solicitados: primero, el de Asesoría Jurídica y, después, el de Intervención General, y el acuerdo que, en su caso, adoptará la Junta de Gobierno.

En materia de tasas, junto a los documentos anteriores, y siempre que exista una modificación sustancial, por ejemplo, la creación de nuevos hechos imposables, el incremento de las tarifas, etcétera, deberá acompañarse, además, un estudio técnico-económico que justifique, en el caso de las tasas por prestación de servicios, que el rendimiento de la tasa no excede del coste que al Ayuntamiento le supone la prestación del servicio. Y en el caso de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que el importe de la tasa no excede del valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público. A su vez, este estudio técnico-económico suele ir acompañado de numerosos documentos que permiten comprobar la veracidad de los datos que se contienen en el mismo.

Finalmente, ya he señalado que existen documentos que, sin ser necesarios, acompañan a los expedientes como garantía de transparencia y legalidad. Así, en el caso del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en la medida en que se modifican los tipos de gravamen diferenciados, se incorpora una simulación realizada por medios informáticos, en los que se reflejan las unidades urbanas afectadas por los tipos de gravamen diferenciados aplicables a inmuebles de naturaleza urbana de usos distintos a los residenciales, y que dichas unidades no superan el 10 % de aquellas que para cada uso tienen mayor valor catastral.

En este caso, por tanto, el trabajo previo elaborado se adjunta en forma de documento al expediente porque, sin ser necesario, se considera que contiene datos que completan el mismo y aportan información necesaria para todos.

Elaborada, conforme a lo dicho, la propuesta de modificación de una ordenanza fiscal, de elaboración de una nueva o de derogación de una vigente, por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se presenta la misma para su aprobación del proyecto inicial por parte de la Junta

de Gobierno. Una vez adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto inicial por parte de la Junta de Gobierno, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, abriéndose en dicho momento un periodo de información pública, por un periodo de tiempo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo; fase de información pública en la que nos encontramos en este momento y que finaliza el 2 de diciembre.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Ciudadanos, don Miguel Ángel Redondo, por tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí.

Muchas gracias por sus explicaciones, pero quería que fuera más conciso. Quería saber, por ejemplo, si en la elaboración de los proyectos de modificación de las ordenanzas vigentes se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados en los plenos de 22 de julio y 30 de septiembre en lo que respecta al IBI y a la tarifa específica para determinados colectivos en la tasa por estacionamiento de vehículos.

Si se ha tenido en cuenta la realización de ponencias parciales de valores, así como la inclusión de Madrid en el Plan de Regularización Catastral, conforme al acuerdo del Pleno de 30 de septiembre, en el cual se solicitó realizar estas actuaciones.

Si se solicitó a la Agencia Tributaria que se informara del número de los posibles beneficiarios, del importe de las cantidades de las que puedan ser objeto de la subvención o bonificación y de la existencia de posibles efectos en la recaudación de las ayudas o bonificaciones del IBI a familias con rentas bajas,

Al igual que si se ha tenido en consideración el efecto de incrementar los coeficientes de situación en el impuesto sobre actividades económicas el hecho de que el estudio técnico en el que se sustenta la categorización de la ciudad data de 2008.

Y por último, si se ha tenido en cuenta en la Agencia Tributaria el acuerdo adoptado en el Pleno de octubre sobre el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para los vehículos calificados de ciclomotores y de vehículos calificados de motocicletas de 50 c.c. hasta los 250 c.c. y que sean fijadas en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Entonces, era para ver si me podía contestar concretamente a estas preguntas. Agradezco su comparecencia, pero bueno, ha sido más técnica y yo quería que fuera más concreto.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Julio Ransés Pérez Boga.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: Bueno. Muchas gracias.

Lo primero agradecer la presencia del director de la Agencia Tributaria de Madrid en esta comisión.

Yo simplemente quería hacer alguna aportación, y en ese sentido casi hablo en primera persona cuando estoy hablando de una agencia tributaria, y lo que observo es que se han hecho determinadas modificaciones, a las que hemos hecho alusión, en las ordenanzas y creación de nuevas tasas.

Existen, efectivamente nos ha justificado que existen una serie de documentos, los documentos preceptivos, informes técnicos en las tasas, lógicamente, la valoración del importe de la tasa, pero yo me pregunto si también ustedes realizan estimaciones, hacen estudios sobre el impacto de carácter económico, de las medidas de carácter político que se determinan por el Pleno en cuanto a ingresos o en cuanto a beneficios fiscales; es decir, una cuestión es decidir políticamente por qué línea hay que seguir, y otra es que se hagan las consiguientes extrapolaciones, los consiguientes estudios, las regresiones, estadísticas que determinen o que puedan determinar la conveniencia o no de una medida y sobre todo los posibles efectos que puede realizar dicha medida vinculados al fin para el que ha sido tomada.

Por otra parte, ya en este ámbito de procedimientos, me llama la atención que en una organización moderna, como es la Agencia Tributaria de Madrid, la ordenanza general no recoja algo tan importante como las notificaciones electrónicas obligatorias. Como saben, en el ámbito estatal, la Agencia Tributaria lo ha implantado hace años con notable éxito, ha reducido muchísimo los costes al contribuyente, ha reducido los costes a la Administración, sobre todo en materia de notificaciones, obviamente, y se puede hablar de un antes y un después de la notificación electrónica obligatoria. Una vez que ya el Estado ha tomado ese primer paso de condicionar a las personas jurídicas al menos, su aplicación pues no tendría un coste digamos moral o un coste en cuanto a la implementación al menos para las personas jurídicas en una fase inicial. Echamos de menos que la ordenanza general no recoja este tipo de modificaciones.

Por otra parte también me gustaría conocer su planteamiento sobre el estado de la lucha contra el fraude dentro del ámbito del Ayuntamiento y de la Agencia Tributaria de Madrid. Quería saber si cuenta o considera usted que cuenta con los efectivos apropiados para perseguir el fraude, imagino que me dirá que no, no me puede decir otra cosa, y también me gustaría saber si considera que el planteamiento actual de las estructuras, es decir, si el diseño de los equipos y unidades de inspección y de control tributario general en el

Ayuntamiento son suficientes para reducir el fraude fiscal y para aumentar la lucha contra el fraude.

Por otra parte, y ya dentro del ámbito de la recaudación que indudablemente, pues, en el ámbito del IBI no existe ningún problema de recaudación, los porcentajes de cobro son realmente fascinantes, el 97 %, pero sí que —y ya no repito para no reiterarme lo que hemos hablado antes de las multas de tráfico— sí que existen otros ámbitos en los cuales ese porcentaje no es tan generoso. Pues me remito a lo comentado anteriormente sobre la necesidad de establecer convenios de colaboración con administraciones tributarias de ámbito superior al municipal, como puede ser la Agencia Tributaria u otro tipo de ámbitos de cooperación.

Y finalmente, en materia de asistencia al contribuyente, le quería preguntar sobre la valoración de la llamada Ventanilla Única, si verdaderamente, puesto que existen quejas de la lentitud en la aplicación del servicio, pues considera que se está desarrollando y aplicando la atención al contribuyente pues de una forma apropiada o si, por tanto, necesita más recursos para coger y conseguir aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos a este respecto.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don José Luis Moreno Casas.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas**: Muchas gracias. Muy buenos días.

Muchas gracias a don Antonio Díaz de Cerio Villamayor, como director de la Agencia Tributaria de Madrid, por la información que nos ha dado, detallada, pormenorizada. Y también quiero agradecerle, en nombre del Grupo Popular, todas las respuestas que nos ha ido dando a todas y cada una de las preguntas que este grupo está remitiendo a la Agencia Tributaria preguntando por cálculos o legalidad de las decisiones que estamos tomando en el Pleno. Para nosotros es muy importante que haya una buena comunicación, y existe —y se lo agradezco también al concejal de Hacienda— entre la Agencia Tributaria, y la información que nos da que es detallada, como se ha visto antes, en el tema de las familias numerosas donde nos han dado la información que estábamos pidiendo, que era: cuánto afectaba y cuánto costaba, puesto que era una decisión importante.

Sí quiero decirle que nosotros tenemos un alto concepto de la Agencia Tributaria de Madrid, que además está funcionando como un reloj, y nos gustaría que siguiera funcionando como un reloj. Y en ese sentido, sí que decirle que, igual que decía el portavoz del Grupo Ciudadanos, bueno, a nosotros nos preocupa que acuerdos que podamos tomar en el Pleno en esta materia, pues, no sean contemplados en su totalidad en los mecanismos habituales del funcionamiento de la Administración.

Y esa es la razón por la cual nosotros hemos planteado un recurso de reposición, y justificamos ese recurso de reposición, con respecto a las ordenanzas municipales, no tanto en que no estén hechas técnicamente correctamente, que es lo que hemos visto esta mañana, sino que no se hacen de acuerdo a lo acordado en un órgano superior que consideramos que es el Pleno, puesto que el Pleno no solo fiscaliza a los órganos de Gobierno, como máxima representación de los ciudadanos, sino que adopta acuerdos de carácter resolutivo y, por tanto, de obligado cumplimiento respecto a competencias propias y que, además, la Junta de Gobierno no está legitimada para ir en contra de las resoluciones adoptadas por el órgano con la máxima representación democrática como es el Pleno municipal, donde descansan las competencias de representación y participación ciudadana.

Les he leído parte del argumentario del recurso de reposición que hemos planteado, independiente que luego en el Pleno próximo, en el del día 23, se aprueben otras ordenanzas y cambie lo que sea. Nosotros pensamos que ese cambio de lo que acordamos el día 30 lo teníamos que haber hecho vía enmiendas, ahora, y lo hubiéramos entendido y no nos hubiéramos quejado, pero sí nos parece que es muy importante y por eso le pedimos al director de la Agencia Tributaria que esté concienciado con que para nosotros el procedimiento es muy importante, pero para nosotros y para los ciudadanos, y entiendo que para el Equipo de Gobierno también.

Por mi parte nada más. Reiterar el agradecimiento, una vez más, por toda la información que nos ha dado, lo detallado y las respuestas a las preguntas, y en ese sentido el agradecimiento también, evidentemente, se lo hago al presidente de la Agencia, que en este caso es el concejal de Hacienda, puesto que solo teniendo ese acceso a esa información, nosotros podemos hacer nuestro trabajo que es la Oposición en este caso. Por mi parte nada más.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo de Ahora Madrid, don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muy breve.

Simplemente, señor presidente, para agradecer al responsable de la Agencia Tributaria el trabajo realizado en estos meses y las comunicaciones y la información que ha facilitado durante el día de hoy.

Me temo —en este caso me dirijo a Miguel Ángel Redondo— que no eran las explicaciones que queráis porque queráis explicaciones políticas, y para explicaciones políticas, ningún problema tiene este delegado en darlas, todas las necesarias. No me he escudado en ningún responsable ni en ningún director general para

contestar a todas y cada una de las cuestiones que se han hecho desde que yo tomé posesión. Lo que ocurre es que sí que pediría respeto a lo que son los órganos técnicos de este Ayuntamiento para que no se les pregunte por cosas que no pueden responder.

Evidentemente todas las decisiones políticas son responsabilidad mía, para bien o para mal, en este caso en el área y de la Junta de Gobierno en su conjunto cuando tomamos decisiones colegiadas. Y, por supuesto, lo que hace la Agencia Tributaria es llevar a cabo los estudios económicos, como bien indicaba en este caso José Luis, a petición no solamente del Equipo de Gobierno sino también de los diferentes grupos municipales, para facilitar herramientas que permitan que esos grupos municipales en la Oposición podáis realizar vuestro trabajo. Las explicaciones políticas simplemente os ruego que las pidáis a quien las puede dar que, en este caso, soy yo.

Un detallito simplemente. Se me olvidaba un pequeño detalle, un pequeño y cariñoso abrazo a José Luis.

Tengo aquí tres páginas de incumplimientos del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de la legislatura pasada, de ese otro Partido Popular que, por ejemplo, incumplía cosas como proposición realizada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para establecer medidas para acceso de personas discapacitadas a los teatros de Madrid: aprobada por el Pleno e incumplida de manera bastante flagrante. O el uso de personas discapacitadas, a propuesta del Grupo Municipal Socialista en la anterior legislatura, que era eso de poner escaleras adaptadas para personas discapacitadas en las piscinas de Madrid, y ese acuerdo del Pleno ni siquiera se planteó llevar... ni siquiera las obras preliminares para cumplirlo.

Hay un montón, hay un montón. Digo dos especialmente sangrantes, especialmente sencillas de cumplir y que parece que el Pleno entonces no importaba tanto. Creo que cuando el Pleno aprobó medidas generalizadas en cuestión de reducción del IBI, pues, hemos dado cumplida cuenta de ello con una bajada al 99,69 % de los recibos del IBI en la ciudad de Madrid.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra y cierra la comparecencia el compareciente don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor, por tiempo máximo de diez minutos.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Muchas gracias a todos por sus palabras, por su dedicación desde luego.

La intención, como director de la Agencia, es informar, es dar oportunidad a valorar, a considerar, cualquier opinión y cualquier informe que venga de los órganos de gobierno, por supuesto de los concejales, pero debo actuar, y creo que es la función que tengo encomendada, en el ámbito de los acuerdos de delegación de competencias en el delegado del área y los propios estatutos del

organismo autónomo Agencia Tributaria, que conocen perfectamente algunos de ustedes como miembros del consejo rector.

Yo creo que debo continuar en la línea de la preparación de la comparecencia que me han realizado, he tomado nota de muchas cosas de las que me han dicho, creo que habrá oportunidad de contestarlas y por supuesto para mi trabajo no solo cuento con mi idea y con el trabajo de los compañeros de las subdirecciones de la ATM (*en la intervención por error se dijo "compañeros de la subdirección"*), sino también con la colaboración de todos ustedes para mejorar el funcionamiento.

Hay cuestiones a las que les daré cumplida respuesta porque hay convenios con la Agencia Estatal. Aprovechamos al máximo acuerdos con la Comunidad de Madrid para recaudar fuera del ámbito del término municipal, acuerdos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ya nos hemos reunido con la delegada especial de Madrid, Raquel Catalá. En fin, el trabajo diario nos lleva a que muchas de estas cuestiones están siendo objeto de trabajo. ¡Qué decir de la lucha contra el fraude, después de llevar diez años en la Inspección de Tributos trabajando como inspector jefe del Servicio Jurídico!

En fin, volviendo a lo que considero que debo ceñirme, permítanme —esta vez es una intervención un poco más corta— que les lea también lo que considero que es continuación y que quería dejar sentado como parte de mi explicación. Bien, tendría que decir que también vendría hacer referencia a las fases del procedimiento que siguen a esta aprobación del proyecto inicial por la Junta de Gobierno y posterior publicación del acuerdo, con el objeto de que se tenga una visión conjunta y global de todos los trámites que lo integran. Aunque, con carácter previo, voy a referirme a cómo pueden afectar las circunstancias de política fiscal a este proceso que estoy describiendo.

La política fiscal, como todos ustedes saben, está íntimamente relacionada con la gestión presupuestaria, fundamentalmente por el lado de los ingresos. Por su parte, las propuestas de modificación de ordenanzas fiscales, así como del establecimiento de nuevos tributos o precios públicos, conllevan, como ya hemos comentado, la realización de análisis, estudios y simulaciones que permitan conocer el rendimiento recaudatorio de las medidas fiscales que se proponen y, en consecuencia, la incidencia de las mismas sobre el presupuesto de ingresos.

Con fecha 8 de octubre de 2015 se remitió a la Intervención General propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI, en la que se proponía, entre otras medidas, una reducción media efectiva del 7 % sobre las cuotas íntegras del impuesto, lo que implicaba aplicar un tipo de gravamen general del 0,499 %, y entrañaba un coste fiscal de 81.965.030 euros anuales en términos de derechos reconocidos netos, y 79.384.346 euros en términos de caja.

Dicha propuesta fue informada de conformidad tanto por la Asesoría Jurídica como por la Intervención General con fecha 21 de octubre de 2015. Con fecha 27 de octubre de 2015 se ordena el archivo del expediente de dicha modificación de la ordenanza fiscal para dar trámite a una nueva propuesta que únicamente modifica, con respecto a la propuesta anterior, la bajada de un 7 % del tipo de gravamen general, quedando este fijado en el 0,510 %.

Ello determina una pérdida de rendimiento recaudatorio del impuesto que se cifra en 63.554.935 euros anuales en términos de derechos reconocidos, y 61.553.896 en términos de caja, propuesta que igualmente fue informada favorablemente por la Intervención General con fecha 28 de octubre y aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2015.

En definitiva, el archivo del expediente trae su causa de la decisión política y estratégica de modificar esa medida fiscal, y esa decisión me consta que viene motivada por la diferencia de rendimiento recaudatorio de ambas medidas, cuantificada en 18.410.095 euros en términos de derechos reconocidos netos, y 17.830.449 en términos de caja, y su repercusión directa sobre el presupuesto de ingresos, cuyo proyecto fue asimismo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de esa misma fecha.

Continuando con el proceso que estoy detallando, durante el periodo de información pública los interesados pueden presentar las alegaciones que consideren pertinentes, alegaciones que deberán versar siempre sobre las cuestiones objeto de modificación.

Examinadas las alegaciones, se elabora a tal efecto una memoria de valoración de las alegaciones que se incorpora al expediente. La Junta de Gobierno procede a aprobar el proyecto definitivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3.b) de la Ley de Capitalidad, tanto las alegaciones como la memoria de valoración de las mismas se incorporan a los expedientes. Si se estimase alguna alegación deberá incorporarse también al texto que resulte. Si, con respecto a una determinada ordenanza fiscal, no se presentan alegaciones, el secretario de la Junta de Gobierno se limitará a certificar esta circunstancia y el proyecto inicial se convertirá en definitivo, punto 1º.A).3 de la resolución de 26 de julio de 2006 del presidente del Pleno relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento.

En todo caso, el acuerdo de aprobación de los proyectos definitivos o el certificado del secretario de la Junta de Gobierno en los casos en los que no haya alegaciones se incorporan también a los expedientes.

Aprobados los proyectos definitivos, los expedientes completos se remitirán al secretario general del Pleno, quien se los remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda, efectuándose, por tanto, la oportuna comunicación a los

portavoces de los grupos políticos en dicha comisión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha comunicación un periodo de enmiendas. Estas comunicaciones se incorporan también a los expedientes.

El plazo de enmiendas con carácter general será de diez días hábiles, plazo que podrá reducirse a la mitad o incluso por debajo de la mitad en casos excepcionales. Expone, en este sentido, el artículo 104 del Reglamento Orgánico del Pleno: «El presidente del Pleno podrá acordar la prórroga o reducción de los plazos establecidos en este título si concurre una causa que lo justifique. Salvo casos excepcionales, las prórrogas no serán superiores a otro tanto del plazo y las reducciones inferiores a su mitad».

Presentadas las enmiendas, serán debatidas en la Comisión de Economía y Hacienda, acordándose la estimación o desestimación de las mismas. Si se acordara la estimación de alguna de las enmiendas, procederá modificar el texto del proyecto definitivo en los términos derivados de la enmienda, incorporándose al expediente para su aprobación por el Pleno.

Finalmente, el texto que resulte del debate de las enmiendas en comisión será aprobado en un acto único por el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3.d) de la Ley de Capitalidad.

En definitiva, y en lo que respecta a las circunstancias, consideraciones previas, elementos, análisis y valoraciones tenidas en cuenta a la que

se refiere la iniciativa presentada, debe señalarse que no difieren de las que son normales y necesarias en todo proceso de elaboración de una disposición normativa. Se trata, por un lado, de tener en cuenta todos aquellos elementos que hacen que la norma se ajuste a la legalidad y, por otro lado, de que se cumplan los principios básicos que deben regir en materia tributaria, tales como la seguridad jurídica, la justicia tributaria y la eficacia en la gestión, constituyendo el cumplimiento de los trámites que integran el procedimiento una garantía de la participación de los ciudadanos y de los grupos políticos que forman parte de la corporación en la elaboración de las normas municipales.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: No habiendo ningún otro asunto, damos por concluida esta comisión, agradeciendo la agilidad en el uso de los tiempos por parte de todos los miembros.

(Finaliza la sesión a las catorce horas).